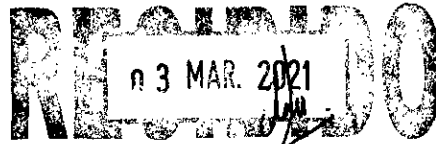


MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
PUBLICOS Y ECOLOGIA

Oficio No. DCM/DA/086/2021  
Asunto: de Auditoria.  
3 de marzo de 2021

TEC. ANTONIO ARMANDO GARCIA ZAMORA  
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA.  
P R E S E N T E .

En respuesta al OFICIO 11/2021, con fecha 13 de enero del presente, en el que da respuesta a las Observaciones que le fueron notificadas con Oficio No. DCM/DA/495/2020, por esta Dirección, mismas que fueron derivadas de la Auditoria DCM-004-2020 que dio inicio con Oficio No. DCM/438/2020, con fecha 02 de octubre de 2020, signado por esta Contraloría, le anexo el Informe del cierre de la Auditoria referida.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

  
LIC. MA. GUADALUPE GONZALEZ ALVAREZ  
DIRECTORA DE CONTRALORIA

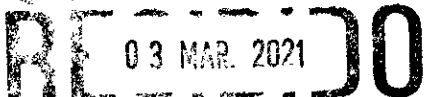


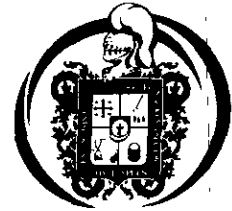
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

c.c.p. TF. Emilio Santos Medina - Presidente Municipal  
c.c.p. Archivo.



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2019 - 2021

  
SECRETARIA 12:21  
PARTICULAR Tania



San Francisco de los Romo, Ags., a 2 de marzo de 2021.

INFORME DE AUDITORIA: No. DCM-004-2020

DEPENDENCIA AUDITADA: Dirección de Servicios Públicos y Ecología

PERIODO AUDITADO: Enero-Junio del Ejercicio Fiscal 2019

TIPO DE AUDITORIA: Control Interno.

### OBJETIVO DE LA AUDITORIA

La revisión de la correcta aplicación y ejecución de los recursos Municipales del Ejercicio Fiscal 2019, así como de control interno de la Dirección de Servicios Públicos y Ecología del Municipio de San Francisco de los Romo, se realizó en cumplimiento al artículo 108 fracción I, IV, V, del Código Municipal de San Francisco de los Romo, por instrucciones de la Mtra. Carmen Beatriz Ortiz Avila, Directora de la Contraloría Municipal mediante oficio No. DCM/438/2020, con fecha 2 de octubre de 2020.

Las Observaciones de la presente Auditoria son formuladas de acuerdo a la información solicitada en el oficio No. DCM/495/2020, con fecha 26 de noviembre de 2020, procediendo a lo siguiente:

### INFORME GENERAL DE AUDITORIA

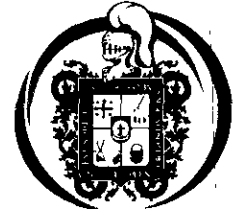
#### Objetivo de Revisión:

Emitir un diagnóstico del estado que guarda el Control Interno en la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, y evaluar los principales procesos y funciones, de la administración de recursos, analizar el cumplimiento de las disposiciones legales, rendición de cuentas y desempeño, con el fin de proporcionar medidas para el logro de los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2020.

#### OBSERVACION No.1

1.-Manual de Procedimientos que se utiliza en el área para la ejecución del servicio de panteones, en el que se definen los procesos y procedimientos seguidos por el personal adscrito (Normatividad Vigente y aplicable, Lineamientos, Reglamentos, etc.

1.1. Del análisis general que se hizo a la revisión del Manual de Procedimientos, se concluye que trabajan con un Manual que no ha sido presentado en Sesión de Cabildo, para su aprobación y por lo tanto no ha sido Publicado en el Periódico Oficial del Estado.



**NO SOLVENTADA EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTE:**

- De acuerdo a lo anterior no queda Solventada esta observación en virtud de que no se ha llevado a cabo el procedimiento para que sea aprobado el Manual de Procedimiento en sesión del H. Cabildo, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

**RECOMENDACIÓN;** Llevar a cabo las acciones para la formalización del Manual de Procedimiento de acuerdo a la ley que le aplique.

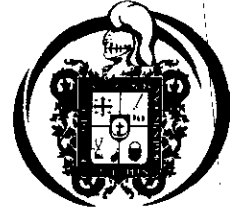
- 2.-Listado de Títulos de Propiedad de fosas en el Panteón “Nuevo San José” y “San José”.
  - 2.1. De acuerdo a la revisión física que se realizó si cuentan con el Listado de Títulos de Propiedad de fosas en el Panteón “Nuevo San José” y “San José
- 3.-Revisión de la integración de los expedientes de cada uno de los que cuentan con fosas en el Panteón “Nuevo San José” y “San José”.
  - Títulos impresos en papel seguridad.
  - Documentación comprobatoria del derecho de propiedad.
  - Pagos por concepto de mantenimiento.
  - Firmas por Autoridades Facultadas.

3.1. De la revisión física que se hizo a los expedientes de cada uno de los que cuentan con fosas en el Panteón “Nuevo San José” y “San José”, se detectó que algunos propietarios no están al corriente con el Pago por concepto de mantenimiento. Con relación a los demás puntos, cuentan con los siguientes requisitos requeridos:

- Títulos impresos en papel seguridad.
- Documentación comprobatoria del derecho de propiedad.
- Firmas por Autoridades Facultadas.

**RECOMENDACIÓN:** Llevar a cabo campañas de actualización por concepto de paga de mantenimiento de las fosas del Panteón “Nuevo San José” y “San José”.

- 4.-Campaña y cronograma de actualización de Títulos de Propiedad.
  - 4.1. Se revisó que contaran con la evidencia de Campañas y cronograma de actualización de Títulos de Propiedad, contando con la documentación siguiente:
    - Listado de visitas focalizadas.
    - Formato de cotejo de información física
    - Exhorto al usuario para visita al Departamento de Panteones con información física.



- Captura de información cotejada en sistemas.
- Visita de usuario al Departamento de Panteones con información física.
- Captura de información física en el sistema.

## OBSERVACION No. 2

### 5.-Planos actualizados de cada panteón.

5.1. En la revisión que se realizó, se solicitaron los planos actualizados de cada panteón, presentando como evidencia el Oficio No. 227/2020, dirigido a la Dirección de Obras Públicas, solicitando el apoyo para la digitalización de los planos.

### NO SOLVENTADA EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

- Por lo que No queda solventada esta observación, en virtud de no contar con los planos digitalizados, de acuerdo a la normatividad que le aplica.

Por lo tanto, de un total de cinco observaciones, solo se tiene tres observaciones solventadas quedando pendientes dos observaciones por solventar el Ente auditado.

Por lo que respecta a esta Jefatura de Auditoria, se da el cierre de la Auditoria No.DCM-04-2020, realizada a la Dirección de Servicios Públicos y Ecología, con la aclaración de que se le dé continuidad a las dos observaciones que no fueron solventadas.

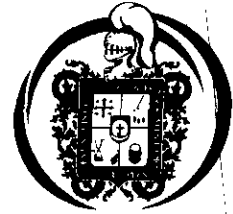
### NORMATIVIDAD QUE APLICA:

- Código Municipal
- Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de control de disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
- Ley de Ingresos
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

Con oficio No. 11 de fecha 13 de enero del 2021, el Director de Servicios Públicos y Ecología. Presenta a este Organismo Interno de Control, con fecha de recibidito el 13 de enero del presente año, la información solicitada para la solventación de estas observaciones.

### ACCIONES:

1. Cumplir con lo establecido en la normatividad que le aplica.



2. Se le apercibe que le dé cumplimiento a los lineamientos indicados en el presente informe para no incurrir en incumplimiento de las normas aplicables en la materia y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE

  
LIC. MA. GUADALUPE GONZALEZ ALVAREZ  
DIRECTORA DE CONTRALORIA

c.c.p. Tec. Fin. Emilio Santos Medina. - Presidente Municipal.  
c.c.p. Archivo.